

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ISAAC PASSOS FLOREZ**, quien actúa a través de apoderado, **JUAN DAVID RAMIREZ SIERRA**, que dentro del expediente No **LLG-08271**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de junio de 2015-RESOLUCION NUMERO: S 201500279520. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** la Resolución No. S 135562 del 12 de diciembre de 2014, expedida por esta Dirección de Titulación Minera, "Por medio de la cual se rechaza la solicitud de formalización minera No LLG-08271 y se ordena el archivo de las diligencias", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ---**ARTICULO CUARTO:** Declarar agotada la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez---**Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

27 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo